

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1063 /

CONCON, 03 SEP 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio, y la decisión Alcaldicia.


DECRETO

1.- RATIFIQUESE renuncia voluntaria a Contrato de Prestación de Servicio, a contar del 31 de agosto de 2015 de **OCTAVIO HUMBERTO ARAYA CAMUS**, RUT N° [REDACTED] quien se desempeñaba como PROFESIONAL FOMENTO PRODUCTIVO OFICINA INTERMEDIACIÓN LABORAL.

2.- DÉJESE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 20.02.15 y el contrato producto de este decreto partir del 31.08.15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

- EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN:
- REGISTRO SIAPERS
 - SECRETARIA MUNICIPAL ✓
 - RECURSO HUMANO
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Objetado